



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°371.-

DALCAHUE, 10 de abril del 2024.

VISTOS: La licencia médica presentada N° 101105821; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional Grado 10° de la E.M.S., RUN: [REDACTED] para que haga uso de 15 días de licencia médica, desde el día 10.04.2024 al 24.04.2024. – Con Goe de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 1.018.280.- de Isapre Colmena Golden Cross. - Rut: 76.296.619-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.